

INVITACIÓN 936
OBJETO DE LA INVITACIÓN

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, está interesada en recibir propuestas para la prestación del servicio de Implementación de una solución informática de Gestión Contractual en modalidad SaaS u On-premise que cumpla los requerimientos funcionales, técnicos y de seguridad detallados en los anexos, denominados para los efectos como; Anexo Técnico No. 2 - "Gestor Contractual - Requerimientos Funcionales - RFI" y Anexo No. 3. "Requerimientos Técnicos".

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES

De acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia de la Invitación 936, en el numeral 2.7., FIDUCOLDEX procede a dar respuesta a las observaciones conforme al cronograma establecido el numeral 2.6., en los siguientes términos:

Proponente	Número de Observación.	Observación	Respuesta
MEGASOFT SAS	1	Anexo Técnico No. 2. Aclaración General Los ítems no tienen la estructura de calificación de cumple o no cumple, si son requeridos, si son deseables, o posibilidad de explicar la forma en que el producto cumple con la necesidad planteada. ¿En este caso, al tener la firma del representante legal al final del documento qué implica? que el proveedor debe implementar todo lo que está en el documento? ¿O es una firma de enterado?	Fiducoldex se permite informar que, conforme lo establecido en el numeral 3.3.1.2. de los Términos de Referencia de la Invitación 936, el proponente deberá remitir suscrito por su representante legal o del mandatario con las facultades suficientes, el Anexo Técnico No. 2 en señal de conocimiento y aceptación de los términos allí descritos. Ahora bien, conforme se establece en el precitado Anexo los Requerimientos funcionales, en caso de requerirlo se podrán determinar con mayor detalle de forma conjunta con el proveedor seleccionado
MEGASOFT SAS	2	Sobre el texto "Permitir la integración con los diferentes servidores de correo electrónico de acuerdo con las necesidades o políticas de la entidad Solicitud: Pueden especificar cuál será el servidor de correo que se va a usar para enviar notificaciones.	El servidor de correo es Office 365
MEGASOFT SAS	3	Sobre el texto "Permitir que los informes referidos en precedencia puedan ser impresos o exportados por los usuarios en cualquier tipo de formato electrónico (txt, pdf, xls, excel, csv, entre otros Solicitud: Podrían aclarar la cantidad y cuales reportes requieren ¿O se refieren a los que actualmente posee el aplicativo y q cumplen las premisas anteriores de filtros y graficas?	Se refiere a las consultas y reportes que debe tener la aplicación ofertada, los cuales se solicita puedan ser exportados en los formatos establecidos en este punto del anexo 2.
MEGASOFT SAS	4	sobre el texto "Establecer niveles de seguridad del expediente de acuerdo con los niveles de seguridad establecidos por la entidad" Pregunta: A cuales niveles de seguridad se refieren ,los pueden mencionar?	Mediante adenda 1 incluimos el Anexo 7 Requerimientos habilitantes de Lineamientos de Seguridad de la Información, donde se da respuesta a los requerimientos de seguridad definidos.
MEGASOFT SAS	5	Sobre el texto "El sistema debe permitir al usuario buscar y recuperar información que se encuentre dentro de documentos, listas de documentos y metadatos, de acuerdo con el perfil de acceso" Pregunta: Se refieren a hacer búsquedas dentro de los documentos adjuntos? Es decir si adjunto un pdf un Word que pueda dar criterios de búsqueda de textos que estén dentro del documento?	Fiducoldex se permite informar que, la apreciación realizada en efecto coincide con lo requerido, sin que limite a que dicha acción pueda ser ajustada conforme a las necesidades de Fiducoldex, a efectos de incorporar en la herramienta criterios de búsqueda que permitan la ubicación de documentación y/o información.
MEGASOFT SAS	6	sobre el texto "Soporte y mantenimiento debe ser 7*24*365" Solicitud: Teniendo en cuenta que la plataforma va a estar 7*24*365 y el servicio de soporte implica tener un equipo de trabajo entre personas y tecnología que encarecen el costo, nuestra experiencia de 29 años y 40 clientes es que el soporte se da 8*5 en días hábiles solicitamos valorar esta modalidad u alternativas de soporte que no sea 7*24	La disponibilidad de la aplicación debe ser 7*24*365, el soporte y mantenimiento debe cumplirse en horario laboral de lunes a viernes, sin embargo se debe poder contar con soporte extendido si es requerido por Fiducoldex, este soporte debe ser acordado entre las partes y establecer tiempos para solicitud del mismo.

MEGASOFT SAS	7	sobre el texto "Debe permitir a un usuario autorizado parametrizar el número de intentos fallidos de ingreso a la sesión." Pregunta: Tienen proyectado hacer integración vía DA, SSO, LDAP?¿De ser así, estas tareas de administración de autenticación se trasladarían al gestor de la autenticación?	En preferencia la integración con directorio activo LDAP, en este caso la administración esta definida por la configuración de las directivas de inicio de sesión del directorio activo.
MEGASOFT SAS	8	sobre el texto "Programar rutinas de copia de seguridad (backup) y su recuperación cuando sea necesario", Pregunta: ¿Es claro que si es on-Premise esta tarea de copias de seguridad de BD y archivos sería responsabilidad de FIDUCOLDEX? Si es en la SAAS en nube qué retención debería hacerse sobre backups diarios y/o Mensuales?	Efectivamente si es on-Premise esta actividad es ejercida por Fiducoldex, para SAAS debe realizarse de acuerdo con el procedimiento de backups establecido por la Fiduciaria para este fin. La retención de los backups diarios es de 30 días, los backup mensuales no tienen expiración, se envían a custodia.
MEGASOFT SAS	9	sobre el texto "Aplicar técnicas criptográficas en las operaciones y/o transacciones críticas o sensibles para la organización." Pregunta ¿A qué transacción sensible se refieren? Se puede entender esta pregunta como en el contexto de protocolos SSL o firewall?	Se encuentran relacionados a la certificación y mecanismos de seguridad implementados en las firmas digitales con el fin de garantizar la integridad de estas y no repudio
MEGASOFT SAS	10	Sobre el texto "Tener un inventario de bases de datos, realiza registro y actualización anual nacional de base de datos ante la SIC", Aclaración: a que se refiere este ítem? Algún reporte específico de ley que deba enviarse a la SIC? SIC se refiere a Superintendencia de Industria y Comercio?	Se encuentra relacionado a reporte cuando aplique de las Bases de datos que continen datos personales ante la Superintendencia de Industria y Comercio
MEGASOFT SAS	11	sobre el texto "Contar con la certificación ISO 27001, y de observancia a los estándares o buenas prácticas, tales como ISO 27017 y 27018" Aclaración: Estas certificaciones las debe tener el proveedor de servicios en la Nube o el contratista directamente?	La certificación de buenas practicas como las mencionadas en el ítem las debe cumplir el proveedor de servicios en la Nube.
MEGASOFT SAS	12	sobre el texto "Disponer de informes de controles de organización de servicios (SOC1, SOC2, SOC3)" entendemos que los informes de control de organización de servicio (SOC), conocidos como SOC 1, SOC 2 o SOC 3, son marcos establecidos por el Instituto Estadounidense de Contadores Públicos Certificados (AICPA) para informar los controles internos implementados en una organización Pregunta: ¿Se debe tener certificado o verificación de estos controles por un auditor independiente? ¿Con que vigencia?	Se debe contar con la evidencia de la implementación parte del proveedor de servicios de la nube. No se debe contar con esta certificación
MEGASOFT SAS	13	Sobre el texto "Tener los RTO y RPO de procesos críticos definidos" Aclaración: ¿Nos pueden aclarar el significado de las siglas?	Esta solución es válida para SAAS. objetivo de punto de recuperación (RPO) generalmente se refiere al cálculo de cuánta pérdida de datos puede experimentar una Entidad dentro de un periodo de mayor relevancia para sus negocios antes de que ocurra un daño significativo, desde el punto de un evento disruptivo hasta la última copia de seguridad de los datos. El objetivo de tiempo de recuperación (RTO) se refiere a la cantidad de tiempo que una aplicación, sistema y proceso puede estar inactivo sin causar un daño significativo a la empresa, y al tiempo dedicado a restaurar la aplicación y sus datos para reanudar las operaciones comerciales habituales después de un incidente importante.
MEGASOFT SAS	14	sobre el texto" Interoperabilidad con el operador de facturación electrónica de la entidad para la firma de sus representantes legales y demás funcionarios del flujo de trabajo, al respecto se podrá contar con una herramienta ofrecida por el proponente, o que exista interoperabilidad con las herramientas Signio y AdobeSign contratadas por la Fiduciaria" Solicitud: nos pueden aclarar el alcance dentro del proceso contractual de la integración con facturación electrónica? En que parte del proceso tienen previsto esta integración? ¿Esto es para recibir facturas de terceros o para las facturas que emite FIDUCOLDEX	Fiducoldex se permite aclarar que la interoperabilidad aquí expresada corresponde al operador de firma electrónica y no al operador de facturación electrónica. En dicho sentido, la interpretación correcta es el operador de firma electrónica.

MEGASOFT SAS	15	sobre el texto "Gestor Documental" Solicitud: Qué alcance tienen previsto? Cuál es el gestor documental? Este proveedor tiene integración desde la Web en caso de SAAS u on premise?	<p>Fiducoldex se permite informar lo siguiente: Gestor Documental": Qué alcance tienen previsto? Capturar toda la documentación gestionada en los contratos remitiéndola a Progesdoc mediante una API bajo una estructura de base de datos de tabla de retención documental. Para ello se deberán mapear toda la TRD y registros de la base de datos de contratos y convenios del Gestor Documental</p> <p>¿Cuál es el gestor documental? PROGESDOC de la Compañía Procesos de Gestión Documental PGD</p> <p>Este proveedor tiene integración desde la Web en caso de SAAS u on premise? El software es tipo SAAS</p>
MEGASOFT SAS	16	Sobre el texto "Entrega de la Información en medios con Cintas, DVD o HD extraíbles" Solicitud: podrían reevaluar este texto si la solución es On-Premise se puede entregar en un fileServer o unidad virtual. ¿Si es SAAS en Nube se puede entregar en un drive u otro mecanismo no físico?	Se debe garantizar que el intercambio de información se realice mediante medios seguros, encriptados o mediante conexión segura. No se limita a formato físico.
MEGASOFT SAS	17	sobre el texto "La plataforma que soporta la solución debe ser HA y redundante" Solicitud: Los proveedores de Nube hoy ofrecen servicios de alta disponibilidad con balanceadores de carga y no necesariamente REDUNDANTES pueden evaluar ajustar esta frase?	Se acepta la observación. La plataforma que soporta la solución debe ser de alta disponibilidad y conforme lo establecido en el Anexo No. 2 el proponente deberá informar el tipo de nube y los sitios de procesamiento contratados.
MEGASOFT SAS	18	sobre el texto "logs de auditoría, sobre cambios funcionales o cambios directamente en bases de datos y que sean integrados al SIEM Splunk" Solicitud: nos pueden aclarar el modelo de integración sobre SIEM splunk? ¿Quién debe ser el responsable del licenciamiento pago por uso de esta solución?	<p>Este requerimiento aplica únicamente para la solución On Premise en infraestructura de la Fiduciaria donde el licenciamiento de la aplicación se cubre por la Fiduciaria.</p> <p>En caso que se trate una solución en nube, se debe dar cumplimiento a lo relacionado en el Anexo 7 Requerimientos habilitantes de Lineamientos de Seguridad de la Información VF incluido mediante Adenda No. 1 a los TRD</p>
MEGASOFT SAS	19	sobre el texto "Contará y mantendrá los estándares o buenas prácticas, tales como ISO 27017 (controles de seguridad para servicios en la nube) y 27018 (Protección Información Personal en la nube). El proveedor puede certificarse con estándares o mejores prácticas que reemplacen, sustituyan o modifiquen las anteriores. Entregará a FIDUCOLDEX las certificaciones que demuestren la vigencia de estas". Pregunta: ¿Las certificaciones que mencionan las puede aportar el proveedor del servicio de cloud?	La certificación de buenas prácticas como las mencionadas en el ítem las debe cumplir el proveedor de servicios en la Nube.
MEGASOFT SAS	20	Sobre el texto "Proporcionar el Diagrama DSI." Aclaración: Entendemos esto un diagrama de arquitectura, se proporcionará tanto para la nube como para On-Premise	Aplica para las dos modalidades.

MEGASOFT SAS	21	sobre el texto "Se requiere un sistema de autenticación y autorización robusto que garantice el acceso seguro a los datos y funcionalidades del sistema." Pregunta: Fiducoldex tiene previsto en On-Premise integrar el DA? Y en caso de Cloud Uds. ya tienen proveedor de SSO?	Efectivamente para solución On premise es DA, para nube se podría validar con conexiones VPN site to site.
MEGASOFT SAS	22	sobre el texto "Garantizar la sincronización entre el ambiente de producción y contingencia" Solicitud: para evitar temas de redundancia o replicación on line, FIDUCOLDEX tiene un estimado un tiempo aceptable sobre la diferencia en tiempo del backup para reestablecer una base de datos a una instancia de contingencia? ¿Si se requiere tener un espejo idéntico de respaldo eso implicaría doble costo de almacenamiento debe contemplarse este tipo de esquemas?	En caso de ser una solución On premise, se debe contar con ambiente de contingencia. En caso de ser una aplicación SAAS, esta debe contar con los mecanismos necesarios para garantizar una disponibilidad del 99,5%
MEGASOFT SAS	23	Sobre el texto FIDUCOLDEX pagará por la prestación del servicio, de forma mensual de manera vencida, una vez iniciada la prestación del servicio, y acuerdo al avance del plan de implementación que se establezca para la prestación del servicio Solicitud: Solicitamos pagar los servicios de implementación de la siguiente manera 50% a la instalación, 30% a la entrega de requerimientos y 20% a la salida de producción en la versión saas En la versión on premise el pago total sea entre servicios y licenciamiento 50% a la instalación, 30% a la entrega de requerimientos y 20% a la salida de producción e	Fiducoldex se permite informar que, la forma de pago enunciada en los Términos de Referencia de la Invitación 936 es a título sugerido, por lo tanto, una vez adjudicado el presente proceso de invitación y con base en la propuesta económica presentada, se ajustarán los ítems propios de la forma de pago dependiendo de la modalidad de la implementación de la herramienta y la propuesta realizada por el oferente. En consecuencia, la forma de pago se ajustará en el contrato a suscribir con el proponente al que se adjudique.
PRAGMATICA SOFTWARE LTDA	24	Solicitamos amablemente se modifiquen los requisitos de las certificaciones sin limitar en tiempo y cuantías.	Fiducoldex se permite informar que, en el marco de la Invitación 936 se estableció las certificaciones con dos fines, uno para acreditar el requisito habilitante establecido en el numeral 3.3.1.1 "Certificación de experiencia"; y dos, con el fin de obtener calificación conforme el criterio calificable establecido en el numeral 4.1.2. "Experiencia Adicional". Dicho lo anterior, se confirma que las certificaciones que sean aportadas por los proponentes a efectos de obtener el puntaje establecido no serán objeto de modificación, no obstante, frente a las certificaciones para cumplir el requisito técnico habilitante, se confirma que vía Adenda No. 1 publicada el 25 de septiembre de 2024 se realiza un ajuste el cual invitamos a consultar en la precitada adenda.
PRAGMATICA SOFTWARE LTDA	25	Se solicita amablemente a la entidad ampliar el plazo a 25 de septiembre	Fiducoldex se permite informar que, el plazo previsto hasta la fecha no será objeto de modificación, sin perjuicio que posteriormente se pueda modificar el cronograma, lo cual se hará mediante debidamente publicada
PRAGMATICA SOFTWARE LTDA	26	Se solicita amablemente a la entidad ampliar el plazo al 11 de octubre	Fiducoldex se permite informar que, el plazo previsto hasta la fecha no será objeto de modificación, sin perjuicio que posteriormente se pueda modificar el cronograma, lo cual se hará mediante debidamente publicada
CAMEFIRMA	27	Se observa que la entidad solicita que se acredite experiencia en "Implementación de una solución informática de Gestor Contractual en modalidad SaaS u On-premise", solicitamos respetuosamente a la entidad que para acreditar la experiencia esta no se limite solamente a "Gestor Contractual", si no cualquier tipo de Gestor como por ejemplo Gestor Documental.	Fiducoldex se permite informar que, en atención a que el objeto de la invitación el cual es la implementación de una herramienta de gestión contractual, las certificaciones que se aporten no pueden ser de un gestor documental. En consecuencia, se confirma que no es posible acceder a realizar la modificación planteada.
CAMEFIRMA	28	Solicitamos respetuosamente a la entidad modificar el criterio de evaluación Experiencia Adicional, y establecer que con la presentación de una sola certificación igual o superior a TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000) también se podrá así ganar el puntaje de 30 PUNTOS. Por lo que el criterio se entiende que deben ser dos certificaciones, pero si una sola cumple con esto, no se tendrá derecho a la asignación total del puntaje de 30 puntos, lo cual pone en desventaja a un posible mejor competidor.	Fiducoldex se permite informar que, conforme lo establecido en el numeral 4.1.2. "Experiencia Adicional" de los Términos de Referencia de la Invitación 936, por cada certificación que se aporte y siempre que esta cumpla con lo establecido en el precitado numeral, obtendrá el proponente 15 puntos por cada certificación, por lo tanto, en el caso de presentar las dos certificaciones que son el máximo de certificaciones permitidas para este criterio de evaluación, el proponente podrá obtener hasta 30 puntos.
CAMEFIRMA	29	OBSERVACIONES AL NUMERAL I REQUERIMIENTOS FUNCIONALES 5. FIRMAS ELECTRÓNICAS: "Funcionalidades: - Estampado cronológico fecha y Hora- Firma electrónica Componente automatizado para firmar a través del sistema documentos salientes" Solicitamos aclarar ¿cuál es el volumen transaccional que tendría el servicio?	Fiducoldex se permite informar que, en promedio se hacen más de 100 contratos mensuales, pero en todo caso la plataforma debe permitir generar cuantos flujos de trabajo se requieran de forma mensual, por su parte la gestión de las firmas electrónicas de dichos documentos eventualmente se puedan gestionar por fuera de la plataforma.

CAMEFIRMA	30	Solicitamos se aclare qué pasa en el caso que la propuesta presentada para la solución sea On Premise, donde lo normal es que las características del sistema operativo del hardware sean aprovisionadas por el contratante, en este caso Fiducoldex, frente a los siguientes cuestionamientos: ¿La solución para mantener el almacenamiento de 1.7 TB será asumida por la entidad contratante y no el proponente? ¿Si se presenta la solución On Premise, se tiene que especificar el hardware y el sistema operativo por parte del proponente?	Si es solución On Premise la infraestructura requerida para el funcionamiento del aplicativo es asumida por el contratante, sin embargo el proponente deberá suministrar la información de los requerimientos de infraestructura que requiera la aplicación para el óptimo funcionamiento.
SYSMAN SAS	31	Para aplicar en la convocatoria, ¿La documentación solicitada, junto con la oferta económica deben ser enviados a los correos descritos en el documento "TRD - Gestor Contractual"? o ¿se habilita un espacio diferente ?	Fiducoldex se permite informar que, conforme lo establecido en el numeral 2.6. y 2.9. de los Términos de Referencia de la Invitación 936, el canal dispuesto para la presentación de la propuesta son los correo electrónico correspondencia@fiducoldex.com.co. Con copia a los siguientes destinatarios: johan.lizarazo@fiducoldex.com.co y diego.achury@fiducoldex.com.co.
SKAPHE TECNOLOGIA S.A.S	32	¿La entidad publicará el formato de oferta económica?	Fiducoldex se permite informar que, no está publicado ni se publicará un formato específico para la oferta económica. La propuesta económica que presente el proponente interesado deberá cumplir con lo establecido en el numeral 3.3.1.5. "Propuesta Económica" de los Términos de Referencia de la Invitación 936.
SKAPHE TECNOLOGIA S.A.S	33	Si el oferente debe crear el formato de oferta económica, solicitamos aclarar si es correcto dejar la descripción tal como se menciona en el pliego de condiciones, estableciendo allí el valor. En caso de que nuestra apreciación sea incorrecta, agradeceríamos instrucciones sobre cómo debe elaborarse dicho formato	Fiducoldex se permite informar que, no está publicado ni se publicará un formato específico para la oferta económica. La propuesta económica que presente el proponente interesado deberá cumplir con lo establecido en el numeral 3.3.1.5. "Propuesta Económica" de los Términos de Referencia de la Invitación 936.
SKAPHE TECNOLOGIA S.A.S	34	Se requiere que la experiencia esté registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP).	Fiducoldex se permite informar que, no es necesario que la experiencia esté registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP).
SKAPHE TECNOLOGIA S.A.S	35	La experiencia debe estar relacionada con algunos de los códigos UNSPSC.	Fiducoldex se permite informar que, la experiencia que el proponente pretenda acreditar debe sujetarse a lo establecido en el numeral 3.3.1.1 "Certificación de experiencia" y 4.1.2. "Experiencia Adicional" de los Términos de Referencia de la Invitación 936.
SKAPHE TECNOLOGIA S.A.S	36	¿La experiencia se podría acreditar con la implementación de portales web?	Fiducoldex se permite informar que, la experiencia que el proponente pretenda acreditar debe sujetarse a lo establecido en el numeral 3.3.1.1 "Certificación de experiencia" y 4.1.2. "Experiencia Adicional" de los Términos de Referencia de la Invitación 936.
SKAPHE TECNOLOGIA S.A.S	37	La entidad publicará el formato correspondiente al "Tiempo de Implementación".	Fiducoldex se permite informar que, conforme se encuentra establecido en el numeral 2.3. de los Términos de Referencia de la Invitación 936, "La duración del contrato que se llegará a suscribir como resultado del proceso de selección, será de doce (12) meses contados a partir de su perfeccionamiento y correspondiente legalización, <u>de los cuales se estima un máximo de (6) meses para la fase de implementación</u> y el tiempo restante para la fase de licenciamiento.". Aunado a lo anterior, dentro de los criterios calificables se estableció el criterio de tiempo de implementación, donde se especifica que el proponente que: "Obtendrá 10 puntos la propuesta que ofrezca un menor tiempo de implementación de la solución estándar y los flujos críticos establecidos en el Anexo técnico. Las demás propuestas obtendrán el puntaje de manera proporcional y decreciente. No obstante, el tiempo de implementación se estima será máximo de seis (6) meses". Por lo anterior, se reitera que es el proponente quien deberá en su propuesta indicar el tiempo de implementación y a su vez, discriminar los costos para la fase de implementación, la fase de licenciamiento y la fase de soporte y mantenimiento.

TOTAL OBSERVACIONES

37